



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 001-2022-AU-UJCM

Moquegua, 01 de abril de 2022

VISTO:

El Oficio N° 0143-2022-R-UJCM, de fecha 30 de marzo de 2022, presentado por el Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre conformación del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, el Art. 57° de la, inciso 57.5 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala como una de las atribuciones de la Asamblea Universitaria, elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario y del Tribunal de Honor Universitario;

Que, el Art. 62°, inciso 62.7 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, señala como una de las atribuciones de la Asamblea Universitaria, elegir anualmente a los integrantes del Tribunal de Honor y del Comité Electoral Universitario;

Que, el Art. 106° del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, señala que el Tribunal de Honor Universitario, es el órgano encargado de emitir un dictamen que contenga su juicio de valor sobre toda cuestión ética en la que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria; en dicho dictamen propone al Consejo Universitario, según el caso, las sanciones correspondientes contempladas en el respectivo Reglamento;

Que, mediante Oficio N° 0143-2022-R-UJCM, de fecha 30 de marzo de 2022, el Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita al Secretario General, considerar en la sesión de Asamblea Universitaria, de fecha 31 de marzo de 2022, la propuesta de conformación del Tribunal de Honor Universitario de esta Casa Superior de Estudios, proponiendo como integrantes a los siguientes Docentes Ordinarios: Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez (Presidente), Dr. Jesús Manuel Arhuirí Vargas Machuca (Miembro), y Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas (Miembro), con un periodo de vigencia de un (01) año ;

Que, en Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria, realizada en forma virtual, el día 31 de marzo de 2022, se puso a consideración de los señores asambleístas, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, lo siguiente: 1) Conformar, el Tribunal de Honor Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir de la fecha, por el periodo de un (01) año, integrado por los siguientes Docentes Ordinarios: Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez (Presidente), Dr. Jesús Manuel Arhuirí Vargas Machuca (Miembro), y Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas (Miembro); y, 2) Dejar sin efecto, cualquier Resolución que contravenga la presente; y,

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria, Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR, el Tribunal de Honor Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir de la fecha, por el periodo de un (01) año, integrado por los siguientes Docentes Ordinarios:

- | | |
|---|------------|
| > DR. VÍCTOR JAVIER CORNEJO RODRÍGUEZ | PRESIDENTE |
| > DR. JESÚS MANUEL ARHUIRÍ VARGAS MACHUCA | MIEMBRO |
| > DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS | MIEMBRO |

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier Resolución que contravenga la presente.

De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria, realizada en forma virtual, el día 31 de marzo de 2022, a los considerandos y a la documentación que en un (01) folio útil, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JSG/UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• V.R. INVESTIGACION
• DGA
• FCJEP
• FACISA
• FAIA
• EPG
• OCUA
• OTIC
• FILIAL ILO
• DR. VÍCTOR JAVIER CORNEJO RODRÍGUEZ
• DR. JESÚS MANUEL ARHUIRÍ VARGAS MACHUCA
• DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS
C.C. ARCHIVO


UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Daniel Reinoso
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR


UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
SECRETARÍA GENERAL
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
SECRETARIO GENERAL



Universidad José Carlos Mariátegui

RECTORADO

Calle Arequipa N° 282 - 4to Piso - Moquegua
correo: rectorado@ujcm.edu.pe
Celular: 953502287
www.ujcm.edu.pe

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Moquegua, 30 de marzo del 2022

OFICIO N° 0143-2022-R-UJCM

Señor:

Dr. AYAR FELIPE CHAPARRO GUERRA

Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui

Presente. -

ASUNTO : PARA SER TRATADO EN SESION DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente, y al mismo tiempo, se ponga a consideración de los miembros asambleístas, en la sesión extraordinaria, de la Asamblea Universitaria del 31 de marzo del 2022, lo mencionado a continuación:

- **MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE HONOR:**

DR. VICTOR JAVIER CORNEJO RODRIGUEZ – PRESIDENTE

DR. JESÚS M. ARHUIRI VARGAS MACHUCA – MIEMBRO

DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS – MIEMBRO

Cabe indicar que, el periodo de vigencia será por un año.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI

Daniel Reinoso R.
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR